



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/46
15 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

PROPUESTA DE PROYECTO: CÔTE D'IVOIRE

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tramos tercero y cuarto) PNUMA y ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTO PLURIANUALES

Côte d'Ivoire

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	66ª	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES PRESENTADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2018	45,05 (toneladas PAO)

III) DATOS MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS POR SECTORES (toneladas PAO)								Year: 2018	
Chemical	Aerosol	Foam	Fire fighting	Refrigeration		Solvent	Process agent	Lab use	Total sector consumption
				Manufacturing	Servicing				
HCFC-22					45.05				45.05

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
2009 - 2010 baseline:	63,80	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenibles:	63,80
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	22,33	Restante:	41,47

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	3.42	2.27	5.69
	Financiación (\$ EUA)	313,891	208,222	522,113
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	5.63	0	5.63
	Financiación (\$ EUA)	492,200	0	492,200

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	63,80	63,80	57,42	57,42	57,42	57,42	57,42	41,47	41,47	n/a
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			n/a	63,80	63,80	57,42	57,42	57,42	57,42	57,42	41,47	41,47	n/a
Financiación acordada (\$ EUA)	PNUMA	Costo del proyecto	250.000	0	190.000	0	0	0	0	280.000	0	185.740	905.740
		Gastos de apoyo	30.260	0	22.998	0	0	0	0	33.891	0	22.482	109.631
	ONUDI	Costo del proyecto	460.000	0	0	0	0	0	0	460.000	0	0	920.000
		Gastos de apoyo	34.500	0	0	0	0	0	0	32.200	0	0	66.700
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$ EUA)	Costo del proyecto		710.000	0	190.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000
	Gastos de apoyo		64.760	0	22.998	0	0	0	0	0	0	0	87.758
Total de fondos solicitados para su aprobación en la reunión en curso (\$ EUA)	Costo del proyecto		0	0	0	0	0	0	0	740.000	0	0	740.000
	Gastos de apoyo		0	0	0	0	0	0	0	66.091	0	0	66.091

Nota: El acuerdo revisado se examinará en la 84ª reunión.

Recomendación de la Secretaría:	Para su examen por separado
--	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Côte d'Ivoire, el PNUMA en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para los tramos tercero y cuarto combinados de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, a un costo total de 806.091 \$ EUA, desglosado en 280.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 33.891 \$ EUA para el PNUMA, y 460.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 32.200 \$ EUA para la ONUDI¹. La documentación presentada contiene un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC entre 2015 y 2018, y el plan de ejecución del tramo para 2020, y una solicitud de prórroga de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Introducción

2. El tercer tramo de financiación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire debió haberse presentado para su aprobación en 2016. Sin embargo, debido a la inestabilidad política prevaleciente en el país, a los cambios en la dependencia nacional del ozono, debidos principalmente a la demora en nombrar al nuevo Oficial nacional del ozono y a las demoras en la realización de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC en determinadas regiones del país durante el período transcurrido entre 2016 y 2018, no se pudieron llevar a cabo las actividades de eliminación ni se pudo completar la verificación del consumo. Con la mejora de la situación y el nombramiento del nuevo Oficial nacional del ozono, la realización de las actividades de eliminación están ahora muy avanzadas.

3. Con miras a acelerar la ejecución de la etapa I y lograr las metas de cumplimiento previstas en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha solicitado la combinación de los tramos de financiación tercero y cuarto y la prórroga de la fecha de terminación del Acuerdo de 2020 a 2021. En el cuadro 1 se muestra la distribución de los tramos de financiación originalmente aprobada y su modificación.

Cuadro 1. Redistribución propuesta de los tramos de financiación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire (\$ EUA)

Detalles específicos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Original							
Financiación acordada para el PNUMA	150.000		130.000	0	185.740		465.740
Gastos de apoyo para el PNUMA	18.156		15.735	0	22.482		56.373
Financiación acordada para la ONUDI	460.000		0	0	0		460.000
Gastos de apoyo para la ONUDI	32.200		0	0	0		32.200
Financiación total	610.000		130.000	0	185.740		925.740
Total de gastos de apoyo	50.356		15.735	0	22.482		88.573
Total general	660.356		145.735	0	208.222		1.014.313
Revisada							
Financiación acordada para el PNUMA			0	280.000	0	185.740	465.740
Gastos de apoyo para el PNUMA			0	33.891	0	22.482	56.373

¹ Según la carta del 7 de octubre de 2019 del Ministerio del Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente - Ministère de l'Environnement et du Développement Durable – de Côte d'Ivoire a la Secretaría.

Detalles específicos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Financiación acordada para la ONUDI			0	460.000	0	0	460.000
Gastos de apoyo para la ONUDI			0	32.200	0	0	32.200
Financiación total			0	740.000	0	185.740	925.740
Total de gastos de apoyo			0	66.091	0	22.482	88.573
Total general			0	806.091	0	208.222	1.014.313

4. Después de celebrar amplias conversaciones con el PNUMA y tras recibir seguridades de que tanto el PNUMA como la ONUDI estarían en condiciones de prestar asistencia al Gobierno en la realización de las actividades de eliminación en marcha and las propuestas en los tramos de financiación tercero y cuarto combinados, la Secretaría presenta la solicitud del Gobierno de Côte d'Ivoire para su examen por el Comité Ejecutivo.

Informe sobre el consumo de HCFC

5. El Gobierno de Côte d'Ivoire notificó un consumo de 45,05 toneladas PAO de HCFC en 2018, que es 29% inferior al nivel de referencia establecido para el cumplimiento. En el cuadro 2 se muestra el consumo de HCFC para 2014-2018.

Cuadro 2. Consumo de HCFC de Côte d'Ivoire (datos de 2014-2018 presentados con arreglo al artículo 7)

HCFC	2014	2015	2016	2017	2018	Baseline
Toneladas métricas						
HCFC-22	961,61	932,6	892,32	855,68	819,03	1.159,70
HCFC-123	0,03	0,63*	0,00	0,00	0,00	
HCFC-141b	0,04	0,24*	0,00	0,00	0,00	
Total (tm)	961,68	933,47	892,32	855,68	819,03	
Toneladas PAO						
HCFC-22	52,89	51,29	49,08	47,06	45,05	63,80
HCFC-123	0,00**	0,01*	0,00	0,00	0,00	
HCFC-141b	0,00**	0,03*	0,00	0,00	0,00	
Total (toneladas PAO)	52,89	51,33	49,08	47,06	45,05	63,80

*Basada en las conclusiones del informe de verificación, el Gobierno ha confirmado que el consumo de esas sustancias es cero; esta confirmación fue enviada por el Gobierno a la Secretaría del Ozono.

**Insignificante.

6. El consumo de HCFC está disminuyendo en el país gracias a las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC, que incluyen el control de la importación de HCFC-22, mejores prácticas de mantenimiento que realizan los técnicos como resultado de su capacitación, y utilización de equipo que usa alternativas en el sector de refrigeración y aire acondicionado.

Informe sobre la ejecución del programa de país

7. El Gobierno de Côte d'Ivoire notificó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe sobre la ejecución del programa de país en 2018, que concuerdan con los datos comunicados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

8. En el informe de verificación quedó confirmado que el Gobierno de Côte d'Ivoire está aplicando un sistema de concesión de licencias y de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC. Pese a que el Gobierno notificó el consumo de HCFC-123 y HCFC-141b con arreglo al artículo 7 del Protocolo

de Montreal en 2015, en el informe de verificación se señaló que no se habían registrado importaciones de esas sustancias.

9. En el informe de verificación se llegó a la conclusión de que Côte d'Ivoire se encontraba en situación de cumplimiento de las metas establecidas en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el período 2015 a 2018; sin embargo, se recomendaba también la aplicación de las siguientes medidas: aprobación de un decreto interministerial para regular la importación, la exportación, el tránsito, la reexportación, la distribución, la comercialización, la posesión y el uso de las SAO; visitas periódicas al mercado para supervisar la calidad de los refrigerantes y velar por que se haga una declaración de todas las mercancías; capacitación permanente de los oficiales de aduanas y los encargados de hacer cumplir la ley del Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de Empresas Pequeñas y Medianas; divulgación de información y sensibilización sobre el control de las SAO entre las diferentes entidades interesadas del país; y aprobación del código ampliado del Sistema Armonizado (SA) para incluir las sustancias controladas incluidas en la Enmienda de Kigali.

Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

10. El Gobierno de Côte d'Ivoire aplica las normas del reglamento subregional de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) que armoniza la gestión de las sustancias controladas, entre ellas los HCFC. El país cuenta con un marco legislativo, reglamentario y jurídico para controlar la importación y el uso de los HCFC, que incluye un sistema de cupos para los HCFC, que entró en vigor en 2013; está prohibida la importación de equipos de refrigeración y de aire acondicionado de segunda mano que utilicen HCFC-22. La Dirección General de Comercio se encarga de expedir cupos de importación de HCFC después de consultar con la Dependencia nacional del ozono.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

11. Se han llevado a cabo las actividades siguientes:

- a) Ocho cursillos de capacitación para 240 oficiales de aduanas sobre control y detección de HCFC y equipos que lo usan, así como del comercio ilícito;
- b) Nueve cursillos de capacitación para 315 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas en la refrigeración y en la manipulación en condiciones seguras de tecnologías a base de hidrocarburos; y
- c) Adquisición de equipo de mantenimiento y herramientas (por ejemplo, equipos de recuperación, detectores de fugas, identificadores de refrigerantes, equipos de soldar, bombas de vacío, colectores y cajas de herramientas); y suministro de equipo y cajas de herramientas al centro de formación profesional (Centre de Perfectionnement aux Métiers de Mécanique et d'Electricité (CPMME)); y capacitación de instructores en el uso del equipo adquirido.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

12. La Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos, con la ayuda de un experto en refrigeración y un perito aduanero, supervisó las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC y reunió los datos pertinentes, que incluyeron el apoyo a un experto independiente contratado para realizar la verificación independiente. En el cuadro 3 se ofrecen detalles específicos de los gastos incurridos por la Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos.

Cuadro 3. Gastos incurridos por la Dependencia de ejecución y supervisión de proyecto en Côte d'Ivoire (\$ EUA)

Detalles específicos	Primer tramo		Segundo tramo		Total – Real
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real	
Funcionarios y consultores	35.000	35.000	25.000	25.000	60.000
Alquiler	0	0	0	0	0
Viajes	5.000	5.000	5.000	5.000	10.000
Cursillos/reunions	5.000	5.000	5.000	5.000	10.000
Comunicación	5.000	5.000	5.000	5.000	10.000
Otros	0	0	0	0	0
Total	50.000	50.000	90.000	40.000	90.000

Nivel de desembolso de los fondos

13. En octubre de 2019, de los 900.000 \$ EUA aprobado hasta el momento, se habían desembolsado 662.689 \$ EUA (440.000 \$ EUA para el PNUMA y 222.689 \$ EUA para la ONUDI) como se muestra en el cuadro 4. El saldo de 237.311 \$ EUA se desembolsará a fin de 2020.

Cuadro 4. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire (\$ EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUMA	250.000	250.000	190.000	190.000	440.000	440.000
ONUDI	460.000	222.689	0	0	460.000	222.689
Total	710.000	472.689	190.000	190.000	900.000	662.689
Tasa de desembolso (%)	67		100		74	

Plan de ejecución de los tramos tercero y cuarto combinados del plan de gestión de eliminación de los HCFC

14. Entre enero 2020 y diciembre de 2021, se realizarán las actividades que se indican a continuación, con los fondos disponibles de los tramos tercero y cuarto combinados:

- a) Diez cursillos (en Abidján la capital y en los puertos de entrada más importantes) para 300 oficiales de aduanas sobre control y detección de los HCFC y de equipos que lo usen, y sobre el comercio ilícito de sustancias controladas (PNUMA) (100.000 \$ EUA);
- b) Doce cursillos para unos 450 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas de refrigeración, el uso de refrigerantes a base de alternativas a los HCFC, y el mantenimiento de equipos de aire acondicionado; establecimiento de un sistema de certificación de técnicos a nivel nacional y subregional, vinculado también con el uso de los refrigerantes solamente por técnicos entrenados y certificados, que estará funcionando en 2020 (PNUMA) (\$ EUA100.000);
- c) Fortalecimiento de los centros de excelencia establecidos en dos grandes ciudades (Yamussukro y San Pedro) y los principales talleres de mantenimiento de equipos de refrigeración con el suministro a los centros de capacitación y a los talleres de refrigeración de equipo básico adicional y herramientas para la prestación de servicios (por ejemplo, equipos de recuperación, detectores de fugas, identificadores de refrigerantes, equipos de soldadura, bombas de vacío, colectores y cajas de herramientas); esto incluirá apoyo técnico y capacitación de técnicos e instructores (ONUDI) (460.000 \$ EUA); y
- d) Dependencia de Gestión de Proyectos (PNUMA) (80.000 \$ EUA): Continuar supervisando la realización de actividades previstas en el plan de gestión de eliminación de los HCFC,

que incluyen la prestación de asistencia a la Dependencia nacional del ozono en la reunión y presentación de datos, y la evaluación. En el cuadro 5 se muestra el desglose de los gastos previstos.

Cuadro 5. Desglose de los fondos de la dependencia de ejecución y supervisión de proyectos en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire

Descripción;	Financiación solicitada (\$ EUA)
Contratación de dos consultores nacionales	25.000
Informe de verificación para 2019–2020	45.000
Viajes del personal para coordinar proyectos	10.000
Total	80.000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Demora en la presentación del tercer tramo

15. La Secretaría celebró consultas exhaustivas con el PNUMA acerca del plan general de ejecución para el período posterior a 2019, y señaló que probablemente sería muy difícil completar las actividades pendientes en 2020. De ahí que se llegara a acuerdo en cuanto a que sería necesario más tiempo para completar las actividades previstas en la etapa I, primordialmente en relación con el sector de mantenimiento y el fortalecimiento de la aplicación, además de la presentación del último tramo en 2021.

16. A fin de acelerar la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en vista de la demora de tres años debida a las difíciles circunstancias que prevalecieron en el país, el PNUMA y la ONUDI trabajarán en estrecha colaboración con la Dependencia nacional del ozono y otras entidades nacionales interesadas, y prestarán apoyo de manera expedita a la capacitación en buenas prácticas que beneficiará a 450 técnicos en mantenimiento (en lugar de los 350 técnicos previstos originalmente), la creación de capacidad y la capacitación de 300 oficiales de aduanas (en lugar de los 250 previstos originalmente), apoyo acelerado para el fortalecimiento de los centros de excelencia y apoyo en equipo a los organismos encargados del mantenimiento y a otras actividades para fortalecer la supervisión y la presentación de informes sobre el comercio de SAO.

Informe sobre el consumo de HCFC e informe de verificación

17. Basándose en los resultados del informe de verificación donde se llegó a la conclusión de que en Aduanas no se había registrado el consumo de HCFC-123 y HCFC-141b con arreglo al artículo 7 del Protocolo, el PNUMA explicó que el 29 de octubre de 2019, el Gobierno había enviado una solicitud oficial a la Secretaría del Ozono de que se revisaran a cero los niveles de consumo de HCFC-123 y HCFC-141b en 2015.

18. En lo referente a las recomendaciones incluidas en el informe de verificación, el PNUMA informó de que el Gobierno de Côte d'Ivoire llevaría a cabo las actividades que se indican a continuación en el marco de los tramos de Financiación tercero y cuarto: aprobar el decreto interministerial para el control y la supervisión del comercio de SAO a fin de fortalecer su sistema de concesión de licencias; realizar visitas al mercado para supervisar la calidad de los refrigerantes y la declaración de las mercancías que contienen SAO; seguir capacitando a los oficiales de aduanas y a los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de las Empresas Pequeñas y Medianas en el control y la supervisión de las SAO; emprender más actividades de divulgación y trabajar con miras a la aprobación del código ampliado del Sistema Armonizado con arreglo a la Enmienda de Kigali.

Marco jurídico

19. El Gobierno de Côte d'Ivoire ha emitido ya cupos de importación de HCFC para 2019 de 42,9 toneladas PAO, que es inferior a las metas de control establecidas en el Protocolo de Montreal. El Gobierno se propone también poner en marcha un sistema de certificación de técnicos en mantenimiento de equipos de refrigeración en 2020, que propiciará el uso de buenas prácticas y la aplicación en condiciones seguras de refrigerantes tóxicos, inflamables y de alta presión y promoverá el uso de refrigerantes entre los técnicos entrenados y certificados.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

20. En respuesta a una solicitud de información sobre si en Côte d'Ivoire se estaba llevando a cabo la reconversión de los equipos que usan HCFC-22 para que usen refrigerantes inflamables, el PNUMA señaló que no se estaba reconvirtiendo equipo que usa HCFC-22 para que use hidrocarburos y que ni el Gobierno ni el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración estaban promoviendo esas prácticas. El PNUMA explicó también que, entre las buenas prácticas en refrigeración de que disponían aproximadamente 520 técnicos, figuraba la manipulación en condiciones seguras de los refrigerantes inflamables. El PNUMA confirmó también que el Gobierno de Côte d'Ivoire tenía pleno conocimiento de las decisiones² sobre esta práctica.

Revisión del Acuerdo sobre el plan de gestión de eliminación de los HCFC

21. El Gobierno de Côte d'Ivoire solicita que se revise su Acuerdo con el Comité Ejecutivo combinando los tercero (2016) y cuarto (2018) tramos y prorrogando la fecha de presentación de la solicitud del quinto tramo hasta 2021. En consecuencia, el párrafo y el apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo se han actualizado, como se muestra en el anexo I del presente documento. El Acuerdo totalmente revisado figurará como apéndice del informe final de la 84ª reunión.

Conclusión

22. La ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC avanza gracias a que la situación en el país se ha estabilizado. El sistema de concesión de licencias de importación y de cupos del país está funcionando, y el consumo de HCFC para 2018 fue 21,5 % inferior a las metas de control establecidas en el Protocolo de Montreal; el Gobierno se ha comprometido también a aplicar las recomendaciones del informe de verificación. El país se compromete a completar las actividades previstas en la etapa I en diciembre de 2021; con ese fin, ha solicitado una revisión de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, que incluye combinar los tramos tercero y cuarto, lo que acelerará la realización de las actividades. Se impartirá capacitación a los oficiales de aduanas y a los funcionarios encargados del cumplimiento sobre el control y la supervisión de las importaciones de HCFC; el Gobierno está analizando la posibilidad de dictar la prohibición de la importación de equipo que use HCFC-22 en el futuro cercano, para lo cual celebraría consultas y decretaría la prohibición en 2020, y de establecer un sistema de certificación de técnicos en refrigeración a fines de 2020, y fortalecer los centros de excelencia para la capacitación de técnicos. La asociación de refrigeración es miembro del Comité Nacional del Ozono que se encarga de la supervisión y orientación general sobre la aplicación del Protocolo de Montreal y participa en la asignación de los cupos de HCFC y la formulación de programas de capacitación de técnicos. Se ha efectuado el desembolso total de los fondos correspondientes al segundo tramo. La combinación de la supervisión y el control de las importaciones de HCFC-22, la capacitación y la creación de capacidad de los técnicos y los centros de excelencia y la reducción de la dependencia de equipos que usan HCFC-22 contribuiría a la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC.

² Decisiones 72/17 y 73/34

RECOMENDACIÓN

23. El Comité Ejecutivo tal vez deseará considerar la posibilidad de:
- a) Tomar nota del informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire;
 - b) Aprobar la prórroga de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de 2020 a 2021;
 - c) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha revisado el Acuerdo actualizado entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y el Comité Ejecutivo, que figura en el anexo I del presente documento, concretamente el Apéndice 2-A, para reflejar la prórroga de la duración de la etapa I y el plan de financiación revisado, que combina los tramos tercero (2016) y cuarto (2018) y el cambio del plan de financiación del quinto tramo a 2021, así como el párrafo 16, para denotar que el Acuerdo actualizado revisado reemplaza el alcanzado en la 75ª reunión;
 - d) Aprobar los tramos tercero y cuarto combinados de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire, y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2020, por la suma de 806.09 \$ EUA, desglosado en 280.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 33.891 \$ EUA para el PNUMA, y 460.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 32.200 \$ EUA para la UNIDO; y
 - e) Solicitar al Gobierno de Côte d'Ivoire y al PNUMA que apliquen las medidas recomendadas en el informe de verificación e informe, por conducto del PNUMA, a la 86ª reunión sobre la aprobación del decreto interministerial para reglamentar la importación, la exportación, el tránsito, la reexportación y el comercio de SAO, y demás medidas para fortalecer los sistemas de supervisión y presentación de informes en relación con la importación y exportación de HCFC.

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO REVISADO ENTRE EL GOBIERNO DE CÔTE D'IVOIRE Y EL COMITÉ EJECUCITO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios pertinentes aparecen en negritas para facilitar la referencia)

16. Este Acuerdo actualizado revisado reemplaza el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y el Comité Ejecutivo en la 75ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles específicos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	63.80	63.80	57,42	57,42	57,42	57,42	57,42	41,47	41,47	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	63.80	63.80	57,42	57,42	57,42	57,42	57,42	41,47	41,47	n/a
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA)	250.000	0	190.000	0	0	0	0	280.000	0	185.740	905,740
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	30,260	0	22,998	0	0	0	0	33,891	0	22.482	109,631
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (ONUDI) (\$EUA)	460.000	0	0	0	0	0	0	460.000	0	0	920.000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	34,500	0	0	0	0	0	0	32,200	0	0	66,700
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	710.000	0	190.000	0	0	0	0	740.000	0	185.740	1,825,740
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$EUA)	64,760	0	22,998	0	0	0	0	66,091	0	22.482	176,331
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	774,760	0	212,998	0	0	0	0	806,091	0	208,222	2,002,071
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										22.33	
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0	
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC										41,47	